



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **137** DE
(04 ABR 2025)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

EL ALCALDE DE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: "3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*"

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o exterior del país con el propósito de "...ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento".

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT tiene dentro de sus funciones diseñar y ejecutar acciones de fortalecimiento y promoción de las condiciones turísticas del Distrito Capital, para hacer de esta actividad un factor que contribuya a su desarrollo económico y social, competitivo y sostenible, en interacción con los demás integrantes del Sistema de Gestión Turística mediante la ejecución de la Política Pública de Turismo.

Que atendiendo al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, titulado "*Bogotá Camina Segura*", el compromiso con el turismo se reafirma y amplía, integrando al sector dentro de la agenda de desarrollo de la ciudad. Uno de los objetivos centrales de este plan es consolidar la proyección internacional de Bogotá, y para ello, se establece el proyecto de inversión denominado "*Desarrollo de acciones de marketing que permitan el posicionamiento y consolidación de la ciudad como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional*". Bajo esta premisa, la participación en ferias internacionales, así como la organización de eventos y presentaciones del destino, se considera una actividad estratégica y esencial para cumplir con las metas económicas y sociales de la ciudad. Es aquí donde la participación del IDT en las ferias internacionales cobra relevancia. Estas ferias no son simplemente un escaparate promocional, sino plataformas clave para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Distrital. El IDT, a través de su presencia en estos eventos,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **137** DE **04 ABR 2025** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo”

logra generar conexiones directas con operadores turísticos, mayoristas, aerolíneas y medios de comunicación, actores fundamentales para aumentar la afluencia de turistas hacia la capital. Además, las ferias representan una oportunidad única para que Bogotá se posicione como un destino atractivo en un contexto cada vez más competitivo.

Que Chen Bo, Director Ejecutivo, World Tourism Cities Federation (WTCF), extendió invitación al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula Nro. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el propósito de participar en la cumbre de turismo “WTCF 2025 Hong Kong Fragrant Hills Tourism Summit”, que se realizará del 14 al 17 de abril de 2025, en la ciudad de Hong Kong, República Popular China.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2025-8621 del 11 de marzo de 2025, el Instituto Distrital de Turismo - IDT, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, para participar en el “WTCF 2025 Hong Kong Fragrant Hills Tourism Summit”.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con el cargo que ejerce el servidor, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de funciones y competencias laborales del IDT, adoptado mediante la Resolución 264 de 2022, que para el caso del Director General, precisó las siguientes: “(..) 2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva.* 5. *Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia.*”.

Que la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF) es una organización internacional no gubernamental y sin fines de lucro, dedicada a fomentar la consulta y cooperación entre ciudades turísticas a nivel global. La WTCF cuenta actualmente con 249 miembros, incluyendo 166 ciudades y 83 instituciones, distribuidos en 87 países y regiones. Su misión se basa en la visión central de “Mejor calidad de vida urbana a través del turismo”, promoviendo el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de la cooperación y la construcción de consensos entre sus miembros. Cada año, la WTCF organiza la Cumbre de Turismo de las Colinas Fragantes, un evento de gran relevancia internacional donde líderes del sector, expertos y representantes de ciudades turísticas se reúnen para debatir estrategias y tendencias en la industria del turismo. Desde su creación en 2012, la cumbre ha sido celebrada en ciudades como Beijing (China), Rabat y Fez (Marruecos), Chongqing (China), Los Ángeles (EE.UU.), Qingdao (China), Helsinki (Finlandia), Changsha (China) y Wellington (Nueva Zelanda).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **137** DE **04 ABR 2025** Pág. 3 de 5

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

Que la reciente inclusión de Bogotá en el Consejo de la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF) representa un logro significativo para la capital colombiana, consolidándola como un actor clave en el ámbito del turismo urbano a nivel internacional. Este consejo, integrado por ciudades de renombre mundial como París, Nueva York, Barcelona y Londres, se dedica a promover el desarrollo sostenible del turismo y a facilitar la cooperación entre sus miembros.

Que la Federación Mundial de Ciudades Turísticas (WTCF), asumirá los gastos de tiquetes aéreos, así como el alojamiento, traslados y alimentación del doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, es decir, todos los gastos necesarios para la comisión del servidor.

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación del Director General, del Instituto Distrital de Turismo – IDT en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que durante el término de la comisión, el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que con el propósito que el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, asista a la actividad prevista, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 12 al 21 de abril de 2025, en los términos de las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)."*

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo - IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el Profesional Universitario, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, Diego Manuel Vargas Medina, certificó que la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01- Gestión Corporativa, de la misma entidad, cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en la Resolución Nro. 264 de 2022 *"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos del Instituto*

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

137

04 ABR 2025

Continuación del Decreto No.

DE

Pág. 4 de 5

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo"

Distrital de Turismo", para ejercer en encargo, las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 12 al 21 de abril de 2025, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, con el propósito de participar en la cumbre de turismo "WTCF 2025 Hong Kong Fragrant Hills Tourism Summit", que se realizará del 14 al 17 de abril de 2025, en la ciudad de Hong Kong, República Popular China.

Parágrafo 1º.- Durante el término de la comisión, el comisionado, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, deberá presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Encargar del 12 al 21 abril de 2025, a la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01- Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma Entidad, mientras dure la comisión del titular.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a los servidores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO y DANERY BUITRAGO GÓMEZ, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, al Instituto Distrital de Turismo – IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

04 ABR 2025

Continuación del Decreto No. **137** DE _____

Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se hace un encargo”

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 ABR 2025**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Diana Fernanda Candia – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Bergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

